



**ACLARACIÓN No. 1**

**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 22/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA**  
**REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**  
fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**

Se hace del conocimiento de las personas Jurídicas y Naturales participantes en la licitación en mención, que deben tomar en cuenta al presentar su oferta las aclaraciones a las siguientes preguntas:

**Pregunta:**

**Para el Ítem No. 32, descrito a continuación:**

Ítem	Código	Descripción
32	30106041	DILUYENTE PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGIA FRASCO ( 1 - 20) LITROS

**Según consta en el Anexo 4, para el código 30106041** es requerida la entrega de equipos en comodato, conforme a lo solicitado literalmente: “Equipo automatizado no mayor de tres años de uso, adjuntando documentación técnica que permita comprobar el tiempo de uso” a ustedes consultamos:

¿Dentro de la documentación técnica que se usara como probatorio, esta incluido el certificado de instalación firmado por cada unidad solicitante donde se expresare la calidad del equipo entregado y la fecha de instalación? Para que sirva como probatorio del cumplimiento de este requisito donde se solicita entrega de equipos que tienen uso no mayor a 3 años de uso.

¿En caso que el mismo ofertante que actualmente que provee el servicio sea el adjudicatario, es obligatorio sustituir equipos con mayor a estos 3 años, detallándolo en su oferta, por uno nuevo que cumpla con las demás especificaciones técnicas solicitadas.

**Respuesta:**

Deberá presentar la documentación técnica - legal necesaria, a través de la cual se evidencie y pueda comprobarse el año de obtención del equipo por parte de la empresa oferente en el caso de instalar uno nuevo; para la instalación de equipo usado deberá comprobar el tiempo de uso del equipo por otro establecimiento.

La empresa está obligada a realizar cambios o sustitución de equipo de más de 3 años de vida útil, presentando la documentación técnica - legal necesaria, evidenciando además el cumplimiento de las características solicitadas en mención.

**Pregunta:**

**Para el ítem No. 48 Código 30106698**

**PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2, BASADA EN PRINCIPIO DE CROMATOGRAFIA EN TIRA, CON RESPUESTA DE 15-30 MINUTOS, VOLUMEN DE MUESTRA DE (10 - 50) MICROLITROS, SET 100 PRUEBAS.**

Consultamos y según consta en el numeral III. Aspectos Logísticos de las Ofertas, específicamente en el numeral B2. Requisitos Especiales en el literal b) Para los ítems Nos. 21, 22 y 48 códigos Nos. 3010738, 30103739 y 30106698 se requieren que sea de marca validada por el Laboratorio Nacional de Salud Pública y de resultar adjudicada deberá presentar para efectos de análisis de Control de Calidad 25 tiras reactivas, por cada lote a entregar a las dependencias solicitantes. Los costos generados en dicho proceso serán asumidos por los suministrante.

¿Es requerido que la prueba ofertada para el renglón 48 este incluida además en el Listado de pruebas precalificadas para la OMS y que cuente con Certificado de Verificación conocido como Certificado de validación, extendido en los últimos 6 años por el Laboratorio Nacional de Salud Pública de El Salvador?

Tal como es solicitado para este mismo ÍTEM en la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-LA-ADACA-UE-CA No. 13/2019 “ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH, SIFILIS, HEPATITIS B y C PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDADEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL” considerando que se refieren al mismo ítem.

**Respuesta:**

Se requiere que la marca sea validada por Laboratorio Nacional de Salud Pública y presentar la validación más reciente.

**Pregunta:**

**Según consta en los Anexos 7 y 8, es necesario presentar evidencia del cumplimiento del punto:**

“Interfaz de comunicaciones TCP/IP (ethernet) para el envío y obtención de resultados de las pruebas realizadas. El protocolo de comunicaciones a nivel de aplicación debe ser abierto, correcto y completo, pudiendo ser ASTM, ISO 18812:2003 u otro, de tal forma que pueda automatizarse y ser compatible con los sistemas de información de laboratorio (Sistema Integral de Atención al Paciente SIAP) En caso de que el equipo de análisis no tenga directamente esta capacidad de comunicación, incluir el equipo de cómputo nuevo o en buen estado y software específico necesario para cumplir con este requerimiento”.

A ustedes respetuosamente consultamos: ¿si lo requerido como comprobación para este cumplimiento de la especificación, es la constancia de conexión emitida por la DTIC del MINSAL?

**Respuesta:**

Se requiere que la empresa adjudicada brinde un software editable compatible con Sistema Integral de Atención a Pacientes (SIAP), para poder emitir desde dicho sistema la producción generada por el establecimiento en el sistema institucional correspondiente SEPS y esta conexión debe ser en acompañamiento con DTIC para comprobación de funcionamiento.

**Pregunta:**

**Según consta en el ANEXO 8, correspondiente a:**

“Cada equipo debe contener carrusel de muestras múltiples con capacidad de ejecución de 600 a 800 pruebas por hora o más”, a ustedes respetuosamente consultamos sí; ¿el equipo ofertado debe permitir carga continua de muestras de rutina y de emergencia, así como calibradores y controles de forma automática mediante una bandeja o rack y que a su vez los códigos de barra puedan ser leídos automáticamente por el equipo? En función de la comodidad y velocidad en procesamiento para el usuario por el volumen requerido de cada ítem de procesamiento.

**Respuesta:**

Se requiere que el equipo ofertado tenga capacidad de producción de 600 a 800 pruebas por hora o más.

**Pregunta:**

Favor aclarar ¿Cuál es el plazo de vigencia del contrato?, esto nos permite tener un panorama claro con respecto a los términos con los que ofertaremos, ya que en procesos anteriores el plazo de ejecución ha sido entre 24 a 36 meses, con el mismo contrato firmado para un año, lo cual no brinda seguridad jurídica y económica al momento de ofertar, por los variados niveles de consumo en las pruebas tanto del Área de Química Clínica como de Hematología.

**Respuesta:**

Por indicaciones de la Fiscalía General de la Republica, la vigencia del contrato no puede superar el ejercicio fiscal, por lo que la misma se establece que es A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, con relación a las entregas estas pueden efectuarse hasta el siguiente año, sin ningún problema dado que el mismo contrato lo respaldará, dependiendo del tiempo en que se firme.

**Pregunta:**

Se solicita nos permitan presentar Ofertas Alternativas, ya que esto beneficia al Ministerio de Salud, para poder evaluar diferentes opciones económicas, manteniendo la misma calidad.

**Respuesta:**

Se mantiene lo establecido en la **Parte I, Romano II, Literal Y Contenido de las Ofertas**, específicamente lo descrito en el **literal Y.4 sub literal d)**, de la Base de Licitación.

Atentamente,

San Salvador, 11 de Junio de 2020



Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona  
Jefe UACI.



MdeJCB/BARH/manm